ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 16
ENTRE EL COLEGIO USMINIA IED Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G. SAS
VIGENCIA 2023

Contrato de suministros No.	16
Nombre del contratista:	Soluciones Tecnologicas R.G. Sas NIT No. 901.129.712 - 1
Objeto del contrato:	Compra de computador, impresora e impresiones de piezas publicitarias sgp
Valor inicial del Contrato:	($4.790.940) Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($207.060) Doscientos Siete Mil Sesenta Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($4.583.880) Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($4.583.880) Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	GUILLERMO CASTILLA GARCIA
Plazo de ejecución:	(30) Treinta Días
Registro presupuestal:	16
Fecha de suscripción:	6 de octubre de 2023
Fecha de inicio:	6 de octubre de 2023
Fecha de terminación:	07 de noviembre de 2023
Fecha de la presente acta:	07 de noviembre de 2023

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO USMINIA IED, de una parte MARY LUZ PRIETO ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52262380 expedida en Bogotá D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO USMINIA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. 1614 Agosto 02 De 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) GUILLERMO CASTILLA GARCIA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 16 y de otra parte RODRIGO GUERRA PEÑA actuando en representación legal de la empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G. SAS con NIT No. 901129712 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 16 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 16, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO USMINIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que

corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 16 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 4.790.940	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ 207.060	
Pagos parciales		$ 3.748.500
Saldo a favor del contratista		$ 835.380
Sumas Iguales	**$ 4.583.880**	**$ 4.583.880**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($780.512) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 16 de 2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($780.512) Setecientos Ochenta Mil Quinientos Doce Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 16 de 2023. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO USMINIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 07 de noviembre de 2023

Mary Luz Prieto Acosta
Rector(a) Ordenador del Gasto

SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G. S.A.S
NIT. 901.129.712-1
Soluciones Tecnologicas R.G. Sas
Contratista

GUILLERMO CASTILLA GARCIA
Supervisor del contrato